

1652

RESOLUCION No. Q.IMV.09.

SANTIAGO M. NOBOA CAVIEDES INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, el Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., ha solicitado la aprobación de la emisión de obligaciones de su representada por un monto de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4'000.000,00), amparada con garantía general; la autorización de la oferta pública; la aprobación del contenido del respectivo prospecto; y, la inscripción de los valores a emitirse en el Registro de Mercado de Valores, en los términos constantes en la escritura pública, otorgada en la Notaría Octava del Cantón Quito, de 4 de marzo de 2009;

QUE, mediante informe No. SC.IMV.AR.DJMV,09.036.068 de 13 de abril de 2009, los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de la Intendencia de Mercado de Valores, emiten pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos: 10 numerales 7, 12, 13; 18 numeral 1; y, 164 de la Ley de Mercado de Valores en concordancia con el Art. 2, Capítulo I, Título I; y, las disposiciones del Capítulo III, Subtítulo I, Título III, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 1º. de abril de 2009;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la emisión de obligaciones de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4'000.000,00); amparada con garantía general en los términos constantes en la escritura pública mencionada en el primer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de la referida emisión, por un monto de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4'000.000,00); y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.



RESOLUCION No. Q.IMV.09.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores, los valores a emitirse por el monto de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4'000.000,00).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal del emisor. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, previo a la inscripción.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que previo a la negociación de las obligaciones, se publique en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, la calificación de riesgo de la referida emisión de obligaciones. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de 9 meses calendario, siendo su fecha de vencimiento el 2 2 ENE 2010

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, Distrito Metropolitano a,

SANTAGO M. NOBOA CAVIEDES

NAA/PCH/FLB/IC